

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Jueves 4 de febrero de 2010 Sec. V-A. Pág. 9656

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

4238 Anuncio del Notario Alfonso Mulet Signes, por el que se convoca la subasta de una vivienda hipoteca.

Alfonso Mulet Signes, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la capital, y con despacho en la calle Universidad, número 4-1°,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Vivienda en sexta planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta dieciocho, ocupa una superficie útil de 109,52 metros cuadrados; linda: frente, Avenida de Madrid; derecha, como el inmueble; izquierda, vivienda centro de la misma planta, patio de luces y rellano de planta; y fondo, patio de luces; cuota de participación: 0,5894 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Siete, al tomo 2630, libro 30 de la Sección 8.ª, folio 91, finca 1.574 (por traslado de la finca 16.971); forma parte de un edificio situado en 46007 Valencia, calle Gil y Morte, número 35, accesorio; hoy identificada como calle San Vicente Mártir, número 151.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el ocho de marzo de 2010, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento nueve mil novecientos noventa euros y cincuenta y ocho céntimos (€ 109.990,58); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el 14 de abril de 2010, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 17 de mayo de 2010, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 25 de mayo de 2010, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario se pueden consultar en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valencia a, 2 de febrero de 2010.- Alfonso Mulet Signes, Notario.

ID: A100006754-1